

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

96**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible efectuar la misma a los titulares de las liquidaciones giradas por el concepto del Incremento de Terrenos de Naturaleza Urbana, se hacen públicas las mismas para que sirva de notificación a los interesados:

Número expediente. — Titular. — Importe. — Protocolo. — Fecha de protocolo

21100. — Najim Ibrahimí. — 42,97 euros. — 3551. — 29 de octubre de 2009.

16963. — Ana Belén Luján García. — 206,10 euros. — 2016. — 6 de agosto de 2009.

16838. — Ana Isabel Montesino Fernández. — 131,98 euros. — 2172. — 26 de agosto de 2009.

3765. — Celedonia Sevillano Yuste. — 202,15 euros. — 375. — 6 de marzo de 2009.

Plazo de pago: dichos importes podrán hacerlos efectivos en las publicadas entre el 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente o caso de ser festivo el siguiente día hábil posterior; y para las publicadas en el 16 y fin de mes, hasta el día 5 del segundo mes o día hábil posterior.

Forma de pago: mediante ingreso en la cuenta corriente número 0182/5657/80 /0000029594 de la entidad "BBVA" mediante giro postal dirigido a este Ayuntamiento o bien mediante ingreso en efectivo en la Tesorería Municipal.

Recursos: podrá interponerse recurso de alzada o potestativo de reposición ante el señor alcalde en el plazo de un mes o cualquier otro recurso que estime procedente.

San Martín de Valdeiglesias, a 29 de abril de 2010.—El alcalde, Pablo Martín Cabezuela.

(02/4.831/10)